

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

UNA REAL DISPOSICION

DE PASIVOS

No puede negarse que tiene buen deseo de complacer al Magisterio el señor Burell.

Por más que en el asunto de los sueldos no veamos claro, ni creamos en el *arbitrismo* que permita elevar los sueldos.

Es más, creemos que no se arbitrarán los fondos necesarios para elevarlos á todo el Magisterio.

Cuando más, se elevarán á los de los sueldos pequeños, ó sea á los de 625 y 500 pesetas. Y los demás, nos quedaremos á la luna de Valencia.

Al menos por este año, ¿eh?

Al otro, ¡Dios dirá!

Que nada tiene de halagüeño para el porvenir la situación de los fondos pasivos, es cosa que no admite réplica.

Por más que se haya elevado á 250.000 pesetas en este presupuesto la subvención del Estado, es poco eso.

Claro que bastante ha hecho el Gobierno con esa elevación, y que podemos dar gracias y estar contentos con que continúe.

Pero la provisión más rápida de las escuelas vacantes, la reforma de dar todo el sueldo á los interinos que vayan á las nuevas graduadas, el aumento siempre grande y progresivo de los nuevos cargos... son cosas que hacen vacilar en su base el edificio que con tanto trabajo levantamos.

Viendo todo esto, la Junta Central de Derechos pasivos, para compensar en parte la disminución de ingresos, ha propuesto el Ministro la adopción de medidas que considera indispensables.

Y como esas medidas que propone establecen cierta armonía con las que sirven de base para la declaración de derechos pasivos á los funcionarios del Estado, el Ministerio somete á la aprobación real el decreto de 2 de diciembre.

Consta de cinco artículos.

El primero es el más esencial á nuestro parecer.

Establece que, durante el tiempo que las escuelas públicas permanezcan vacantes, ingrese en el fondo pasivo, además del sueldo legal, las retribuciones, aumentos voluntarios y gratificación de adultos, así como cuantas cantidades figuren en nómina en concepto de personal.

Por esta parte ingresarán seguramente buenas cantidades en el fondo.

Creemos que no serán tantas las que afluyan por los conceptos que expresan los artículos siguientes.

Los maestros jubilados que sean á la vez pensionistas, no podrán, según el artículo segundo, disfrutar haber pasivo, por ambos conceptos, superior á 2.000 pesetas, máximun concedido por la Ley de 16 de julio de 1887.

El tercero preceptúa que no pueda exceder el haber pasivo de los pensionistas, en ningún caso, de los dos tercios de 2.000 pesetas, ó sean 1.333'33 pesetas.

Y el cuarto que sea incompatible el

percibo de haberes en activo en el magisterio, con los de pasivos.

Además, no dejarán de protestar los perjudicados por esta disposición.

Por más que creemos que no surtirá efectos retroactivos, ó sea que empezará á aplicarse para los que sean causa-habientes después de la publicación de este decreto.

Dispone el quinto y último artículo que la Junta Central dicte las reglas ó circulares que considere necesarias para la aplicación de este decreto, etc.

No es fácil calcular las cantidades que podrán ingresar ó dejar de pagarse en adelante con la aplicación del decreto á que nos referimos.

Pero aplaudimos el esfuerzo hecho, el nuevo puntal que asegura algo el edificio de nuestros fondos pasivos, y celebraremos que sirva al efecto.

FÉLIX SARRABLO.

Los créditos extraordinarios

En todas las fases de la política española se ha atacado con dureza y se ha combatido por todos los gobiernos la concesión de créditos extraordinarios, y, sin embargo, han tenido que acudir á ellos porque muchos gastos no han sido previstos á su tiempo siendo indispensable el verificarlos. La realización de estos hechos acusa en la mayoría de las veces que al confeccionarse los presupuestos hay poca previsión, cambiándose con esto los halagüeños superávits en crecidos déficits. Y sin embargo, echan mano de ellos tantas veces nuestros gobernantes, que no ha habido semana legislativa en la que haya dejado de aprobarse alguno de aquellos.

Terminadas las vacaciones parlamentarias del finido estío, se han aprobado hasta la fecha una veintena de aquellos créditos, algunos de ellos no necesarios y otros que no se podían esperar. Pero, ¿y el de las 200.000 y pico de pesetas que se adeudan al Magisterio español por el segundo semestre de adultos de 1907, cuándo se aprueba? Si este es un gasto ordinario, ¿cómo no fué previsto al confeccionarse los presupuestos para el mencionado año? Si desde el 6 de Octubre al 6 de Diciembre del corriente año ascienden los

créditos aprobados por las Cámaras á más de 9.000.000 de pesetas, ¿por qué al que aquí se alude no se le ha concedido la aprobación desde el primer día del año 1908? Así, así es como desmerece nuestro crédito nacional, por no tener previstos los gastos que deben hacerse, mucho más cuando son de la índole del asunto que motiva estas líneas. Y se terminará el año actual, y el crédito que se necesita para pagar los desembolsos hechos por los maestros, no se aprobará por estar detenido en el Senado. Si nuestro exministro Sr. San Pedro se hubiera ocupado en la Alta Cámara el primero de los corrientes en pedir la aprobación del crédito por los maestros tan anhelado, en vez de analizar los aumentos que las 1.000 pesetas de sueldo anual á los maestros traerán al presupuesto del Estado, es bien seguro que se hubiera conquistado los aplausos del Magisterio, porque con tal hecho había laborado más por el profesorado primario que durante su larga vida ministerial en Instrucción pública.

PANTALEÓN VILLARROYA

Blocona, 15-11-910.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Presupuestos escolares.—Circular

Como á pesar de haberse pasado los plazos marcados por la regla 1.^a de las Instrucciones dictadas por Real orden de 26 de abril de 1904, para la formación de presupuestos del material, no se han recibido en esta Junta los de las escuelas cuya relación se expresa á continuación, para el próximo año de 1911, á fin de que este servicio pueda llevarse con la regularidad debida, he acordado prevenir á los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza respectivas, que en el improrrogable plazo de 8 días, contados desde la fecha de la publicación de esta circular en el *Boletín oficial* de la provincia, remitan los citados presupuestos de las escuelas relacionadas de sus respectivos distritos municipales, informados como corresponde; y si no hubieran sido presentados á la Junta local por los maestros ó maestras, les harán notificación de la presente para que los hagan sin perder tiempo, á fin de que en dicho plazo pueda hacerse la remisión ordenada, advirtiéndoles que si no lo cumplen se les exigirá la oportuna responsabilidad por la

falta de cumplimiento á los deberes que les impone las disposiciones vigentes.

Así espero del celo de dichos señores Alcaldes, que cumplan cuanto en la presente vá prevenido, sin dar lugar á nuevas amonestaciones ni castigos.

Soria 9 de diciembre de 1910.—El Gobernador Presidente, *Marcelino García Argüelles*.—El Secretario interino, *Erasmó Llorente*.

* * *

Relación de las escuelas cuyos presupuestos escolares para 1911 no han sido recibidos en esta Junta provincial.

Partido de Agreda

Fuesas y Castillejo de San Pedro, Cuevas de Agreda, Dévanos, Fuentebella, Huérteles, Magaña (niños y niñas), Montenegro de Agreda, Valdelavilla y Vallejo, Muro de Agreda, Noviercas (niños y niñas), Olvega íd. íd., Taniñe, Vea y Villarijo.

Partido de Almazán

Abanco, Adradas, Almazán (niñas, niños y párvulos), Fuentelcarro, Andaluz, Arenillas, Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba, Aguilera, Berlanga (niños y niñas), Hortezueta, Boredorés, Borjabad, Caltojar (niños y niñas), Casillas, Centenera de Andaluz, Coscurita, Centenera del Campo, Bordejé, Neguillas, Villalba, Frechilla, Torremediana, Fuentelarbó, La Seca, Ventosa de Fuentepinilla, Mallona, Nafría la Llana, La Muela, Nepas, Nódalo, Revilla, Monasterio, Barbolla, Fuentelaldea, Riba de Escalote, Serón (niños y niñas), Torreblacos y Perdices.

Partido del Burgo

Berzosa, Carecena, Castillejo de Robledo (niños y niñas), Cuevas de Ayllón, Espejón, Fuentecambrón, Cenegro, Hoz de Arriba, Ines, Lodaes de Osma, Losana, Manzanares, Peralejo, Rebollosa de Escuderos, Morcuera, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Nograles, Osma (niños y niñas), Valdegrulla, Olmeda, Peñalba de San Esteban, Piquera, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Recuerda, Galapagares, Mosarejos, Retortillo (niñas), Talveila, Cantalucia, Cubilla, Torralba del Burgo, Santiuste, Valdanzo (niños y niñas), Valdanzuelo, Valdenarros, Velasco, Valdenebro y Valderromán.

Partido de Medinaceli

Aguilar de Montuenga, Almaluez, Arcos (ni-

ñas), Baraona (niños y niñas), Conquezueta, Fuencaliente de Medina, Torralba de Medina, Azcamellas, Laina (niños y niñas), Marazovel, Medinaceli (niños y niñas), Miño de Medina, Ventosa de Medina, Romanillos, Arbujuelo y Yelo.

Partido de Soria

Abejar (niños y niñas), Alconaba, Martialay, Cubo de Hogueras, Ontalvilla de Valcorba, Aldealafuente, Ribarroja, Tapiela, Aldehuela de Periañez, Canos, Almajano, Almarza (niños y niñas), Almenar (niños y niñas), Bliccos, Cabrejas del Pinar, Calderuela, Nieva, Omeñaca, Canredondo, Caravantes, Cidones, Cihuela (niños y niñas), Cortos, Covalada (niños y niñas), Cubo de la Sierra, Portelarbó, Matate y Sepúlveda, Cubo de la Solana, Lobia, Rabanera del Campo, Dombellas, Santervás de la Sierra, Estepa de San Juan, Fraguas, Pedraza, Fuentetoba, Gallinero, Ituero, Nomparedes, Peroniel, Quintana Redonda, Llamosos, Izana, Reznos, Royo (niños y niñas), San Andrés de Almarza, Tardajos, Miranda, Tardesillas, Torrearévalo, Valdeavellano de Tera (niños y niñas), Villabuena, Villar del Ala y Vinueña (niños y niñas).

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

Inspecciones de primera enseñanza.—*Real orden de 5 de diciembre, anunciando á concurso de ascenso la Inspección de primera enseñanza de Lérida.*

Provista por Real orden de 6 de junio próximo pasado, *Boletín oficial* número 43, en turno de antigüedad, con arreglo al artículo 22 del Real decreto de 27 de mayo del corriente año, la Inspección de primera enseñanza de Lérida, última vacante ocurrida de la categoría de entrada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer en cumplimiento del artículo citado y conforme á lo prevenido en el 23, que la plaza de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Huesca, de igual categoría, vacante por traslación, por Real orden de 12 de noviembre próximo pasado, *Boletín oficial* número 90, dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual, se anuncia á concurso de ascenso en turno de mérito, entre los Inspectores auxiliares de zona, por un plazo de veinte días contados desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, debiendo dirigir los solicitantes las instancias á la Subsecretaría de este Ministerio, acompañadas de la

hoja de servicios certificada y de los demás documentos justificativos de los méritos que aleguen.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de diciembre de 1910.—Burrell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 10 de diciembre.)

Asociación provincial de Maestros

Socorros mutuos.—Mes de noviembre.

Liquidación de la cuenta del referido mes, según resulta de la correspondiente relación nominal de socios inscritos en la Sección de Socorros mutuos presentada por el Representante provincial á la Habilitación de maestros para el cobro de diecisiete cuotas y 0'50 pesetas para gastos de oficina de dicha Sección, solicitadas por la Comisión Central, á saber:

Número de socios en fin del mes anterior.	211
<i>Bajas definitivas:</i> D. Quirico Marco y D. Pedro Marco.....	2
<i>Quedan debiendo las cuotas:</i> D. Juan Ranz, D. Daniel Ranz y D. Vicente Gómez Alejandro.....	3
<i>Han satisfecho las indicadas cuotas..</i>	206

Pesetas.

1.º Importe de las 17 cuotas recaudadas de los 206 socios.....	350,20
2.º Id. de 0,50 pesetas para gastos de oficina de id. id.....	103
3.º Descontado á D. Manuel Pérez Marín por resultar que debe pagar por ingreso en Socorros veinte pesetas, en vez de diez que le fueron descontadas el mes anterior para dicho objeto....	10

Recaudado y remitido á la Central. 463,20

Soria 13 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Indalecio Antón*.—El Habilitado-Tesoro, *Fermín Jodra*.

UN LIBRO NOTABLE

«La educación nacional».—Hechos é ideas por Aniceto Sela.

No es un libro más, sino un libro bueno el que lleva el título y la firma con que encabezamos esta nota. Es una colección de trabajos sueltos que, según nos dice el autor, «tratan de despertar la atención del público que lee y dirigirla hacia el estudio de los problemas de la educación nacional». Con eso dicho queda cuán interesante en su lectura, y si nos fijamos en el nombre del autor, comprenderemos que amén

de interesante ha de ser útil: Aniceto Sela es de la Institución libre de enseñanza, el organismo pedagógico más serio, mejor orientado y más laborioso de España.

En la primera parte del libro expone Sela sus ideas sobre todos esos graves problemas de educación que tanto debieran preocuparnos á todos, porque en ellos está la salvación de España.

Todos los estudios son á cuál más interesantes, y en la imposibilidad de hablar aquí de todos ellos nos limitamos á indicar los más salientes y personales.

El titulado «Problemas de educación» es una exposición sucinta de los más esenciales hechos para vulgarizar esas cuestiones. «La política pedagógica de la Regencia» es una formidable acusación que puede aplicarse á nuestros días con solo variar el título. Ahora, como antes, cada ministro trae un plan descosido de reformas; pero no hay una verdadera política educadora como en Francia, una continuidad de esfuerzos en una dirección, que es el único camino.

Notable es también el capítulo titulado «Un programa mínimo de reformas»; notable y desconsolador, porque escrito en 1902 sigue siendo como entonces voz que clama en el desierto. Nada de lo que en él se pedía como mínimo se ha realizado: ni la elevación del sueldo de los maestros; ni la creación de un cuerpo de inspectores que sean guías, consejeros, protectores y educadores del maestro; ni la reorganización de las normales paulatinamente á medida que se vaya formando el personal que haya de dirigirlas; ni la construcción de escuelas modestas, pero sanas y alegres; ni la implantación de la educación integral, reforma y ampliación de los estudios de bachillerato y facultad; nada de eso se ha realizado, ni aun ha preocupado un momento á nuestros políticos ni á nuestro pueblo.

«La personalidad jurídica del niño» es un estudio que debieran reproducir á diario todos nuestros periódicos para evitar esos lamentables espectáculos tan frecuentes, de exhibiciones públicas de los niños en entierros, procesiones, recepciones de personajes, distribución de premios, batallones infantiles, etc., verdaderos ultrajes á su personalidad, execrables corruptores de su moral. Y no hablemos ya de eso más íntimo y doloroso como explotación de la niñez en fábricas, talleres y teatros, utilización en la mendicidad, imposición de carrera, malos tratos, de todo ese horrendo via crucis de la niñez.

Otros muchos trabajos hay todos dignos de ser meditados; pero para terminar este punto sólo mencionaré los tres dedicados á la educación de la mujer por ser tema entre nosotros tan descuidado y que mientras no se acometa no hay que pensar en su redención: la mujer es siempre la clave de toda política educadora; ella es quien nos inculca esos principios morales que se hacen carne y sangre nuestra; necesi-

tamos educar á la que es nuestra educadora.

En la otra parte del libro, la que corresponde á los hechos mentados en el título, es una colección de las Memorias redactadas por el autor, como secretario de la Extensión universitaria de Oviedo.

Su lectura es consoladora. Ella nos dice cuanto se alcanza por el solo esfuerzo de la voluntad; nos muestra cómo sin presupuesto, sin recursos, sin juntas directivas, sin reclamos, con sola voluntad, un puñado de hombres, callados y modestamente, ha logrado en Asturias un triunfo sobre la incultura; cómo ha sabido redimir á un pueblo, y como éste responde á todo sano requerimiento cuando se le llama con voz de verdad.

Y nada más. Leed el libro; lo merece. Escrito por un pedagogo, hace pensar; además, cosa rara en esta clase de trabajos, es ameno, y está bien escrito: miel sobre hojuelas.

Califica el autor á su libro de «aldabonazo en la puerta ante la cual tantos han dejado las más risueñas esperanzas»; que nadie pueda pensar que tras esa puerta solo hay un sepulcro: el sepulcro de España.

(De *El Mercantil Valenciano*.)

CUENTAS DEL MATERIAL

Se han recibido en la habilitación las de los pueblos siguientes:

Pedrajas, Alconaba, Gómara (niños y niñas), Santa Cecilia, Omeñaca, Portillo, Aldealseñor, Aldealices, Ojuel, Peroniel, Verguizas, Toledillo, Villar del Río, Sotillo del Rincón (niñas), Osonilla, Pinilla de Caradueña, Villares, Quintana Redonda, Torrubia, Las Fraguas, Sotos del Burgo, Retortillo (niños), Alcozar (niños), Tarancueña, Navaleno, Valdegrulla, Aldea de San Esteban, Castillejo de Robledo (niñas), Talveila, Miño de San Esteban, Valdemañaque, Modamio, Rebollosa de Pedro, Velilla de Medina, Utrilla (niñas), Avenales, Benamira, Somaén, Ambrona, Alentisque, Balluncar, Borjabad, Cabreriza, Osona, Monasterio, Renieblas, Fuentelmonge (niñas), Alaló, Aguilera, Fuentelpuerco, Viana, Aldehuela de Agreda, Noviercas (niños), Valdelavilla y Vallejo, Fuentes de Agreda, Pinilla del Campo, Acrijos, Olvega (niños), Villarraso, Palacio, Oncala, Huérteles, Liceras, Almajano, Ventosilla, El Royo (niñas), Arévalo, Portelárbol, Los Campos, Castil de Tierra, Cubo de la Solana, Tardelcuende, Deza (niños y niñas), La Rubia, Fuentelsaz, Fuentetecha, Zamajón, Dombellas, Blacos, Lumías, Bayubas de Abajo, Ontalvilla de Almazán, Nolay, Morales, Serón (niños), Velamazán, Coscurita, Caltojar (niñas), Puebla de Eca, Monteagudo (niños), Moñux, Valdealvillo, Suellacabras, Sarnago, Ventosa de San Pedro, Valdelagua, San Pedro Manrique (niños), Valdenegrillos, Zayas de Bas-

cones, Gormaz, Valdanzo (niñas), Quintanilla de Nuño Pedro, Cenegro, Retortillo (niñas), Peñalba de San Esteban, La Hinojosa, Medinaceli (niños), Mezquetillas, Medinaceli (niñas), Radona, Marazovel, Salinas de Medina, Chaorna, Judes (niñas), Montuenga, Romanillos, Cabrejas del Campo, Santa Cruz de Yanguas, Almarail, Tordesalás, Rabanera del Campo, Torralba de Arciel, Cihuela (niñas), Yanguas (niñas), San Felices (niñas), Cigudosa, Valtajeros, Fuentes de Magaña, Fuesas y Castillejo, Olvega (niñas), Ciria (niñas y niños), Brías, Casillas, Soliedra, Valderrodilla, Matute de Almazán, Maján, La Barbolla, Morcuera, Carrascosa de Arriba, Herrera, Langa (niñas), La Olmeda, San Leonardo (niñas), Laina (niñas), Arcos de Medinaceli (niños), Santa María de Huerta, Jubera, Estepa de San Juan.

DE ADULTOS

Gómara, Aldealices, Peroniel, Toledillo, Villar del Río, Pinilla de Caradueña, Villares, Torrubia, Quintana Redonda, Las Fraguas, Sotos del Burgo, Alcozar, Retortillo, Tarancueña, Navaleno, Valdegrulla, Aldea de San Esteban, Talveila, Liceras, Recuerda, Valdemañaque, Modamio, Velilla de Medina, Somaén, Alentisque, Osona, Alaló, Aguilera, Fuentelpuerco, Aldehuela de Agreda, Noviercas, Valdelavilla y Vallejo, Fuentes de Agreda, Olvega, Oncala, Almajano, Ventosilla, Castil de Tierra, Cubo de la Solana, Deza, Zamajón, La Rubia, Dombellas, Ontalvilla de Almazán, Nolay, Morales, Serón, Velamazán, Coscurita, Monteagudo, Valdealvillo, Mezquetillas, Medinaceli, Montuenga, Radona, Romanillos, Chaorna, Hinojosa del Campo, Ventosa de San Pedro, Valdelagua, Valdenegrillos, Zayas de Bascones, Madruédano, Bayubas de Abajo, Gormaz, Valdanzo, Quintanilla de Nuño Pedro, Cenegro, Peñalba de San Esteban, La Hinojosa, Sarnago, Torlengua, Cañamaque, Estepa de San Juan, Tozalmoro, Cabrejas del Campo, Almarail, Valderrodilla, Maján, La Barbolla, Casillas, Arcos, Fuentes de Magaña, Herrera, Ciria y Cigudosa.

NOTICIAS

Han sido nombrados maestros interinos: don Benito González Grado, para Almaluez, y don Angel Morales, para Narros.

— El día 21 del actual quedará abierto el pago del personal y gratificación de adultos del mes de diciembre para los maestros que cobran en la capital y el 22 para los que cobran en las pagadurías.

Rogamos á los interesados cobren antes del 5 de enero próximo ó remitan á la Habilidad, los recibos correspondientes, antes de dicha fecha por tener que rendir las cuentas en la primera decena del próximo enero.

— Por fin el famoso artículo autorizando el aumento de sueldos, después de ser presentado, admitido, rechazado y vuelto á admitir por la comisión de presupuestos, ha quedado aprobado en la siguiente forma:

«10.^a Se autoriza al Gobierno para que, á medida que los recursos del Tesoro lo permitan, puedan mejorar el sueldo asignado á los maestros de primera enseñanza de las Escuelas públicas, en las distintas categorías, de modo que el sueldo mínimo, correspondiente á la última categoría sea de mil pesetas anuales, procurando establecer á la vez la gratuidad en la enseñanza.»

Hay maliciosos que creen que el Sr. Canalejas ha adquirido con los conservadores el compromiso previo de no hacer uso de la autorización que en el mismo se le concede.

¿Acertarán los maliciosos? Malo es que lo digan.

— El ministro, á propuesta del Consejo de Instrucción pública, ha dictado una Real orden disponiendo que los habilitados del Magisterio primario, no satisfagan en lo sucesivo cantidad alguna á los maestros públicos, si no les consta que están al frente de sus destinos ó comprendidos en el artículo 22 del Reglamento de 30 de abril de 1902, bajo pena de responsabilidad subsidiaria de reintegro.

— D. Hipólito Casas, Rector de la Universidad de Zaragoza, ha presentado la dimisión de su cargo, y aunque el ministro de Instrucción pública ha pedido al Sr. Casas que la retire, el Rector insiste en la dimisión, fundándose en la no unanimidad del Consejo Universitario sobre las vacaciones.

— Ha sido nombrada profesora numeraria de la escuela normal superior de Logroño, nuestra distinguida amiga D.^a Micaela Clavijo.

— La *Gaceta* del 13 del actual publica una Real orden autorizando al ministro de Instrucción pública para que presente á las Cortes un proyecto de ley, haciendo extensivos á los funcionarios de este ministerio los preceptos contenidos en la ley de 4 de junio de 1908, que reguló el ingreso, ascenso, traslado y reparación de los empleados de igual clase del Ministerio de Fomento.

— Por orden del señor presidente de la Asociación de maestros del partido de Almazán, se descontarán treinta y cinco céntimos, en concepto de cuotas de partido de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, á los maestros que pertenezcan á la Asociación de dicho partido.

— Se halla enfermo de pulmonía, nuestro querido amigo D. Tibarcio M. Sanz, maestro de Carbonera.

Deseámosle pronto y completo restablecimiento.

— Por la subsecretaría se ha dispuesto que en el caso de que las hojas de servicios contengan el menor defecto, por insignificante que sea, ó cuando los hechos que en las mismas se aduzcan no estén suficientemente comprobados, queden sin certificar; exigiéndose responsabilidad inmediata á los secretarios de las Juntas provinciales que contravengan esta resolución.

— En la mensualidad actual se descontarán siete cuotas por maestros fallecidos á los profesores que pertenezcan á la Sección de Socorros mutuos.

— El Ayuntamiento de esta capital, ha designado á los concejales D. Santiago Ruiz Lería y D. Daniel Gil, para que le representen en la próxima Asamblea de la Enseñanza.

— El Consejo de Instrucción pública ha acordado reconocer derecho á hacer oposiciones á Escuelas públicas, en turno especial, á los maestros ascendidos á 825 pesetas por virtud del artículo 5.^o del Real decreto de 31 de mayo de 1901.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

F. L. Cabrejas del Pinar.—Devuelta hoja.

F. C. Torremediana; F. G. Valtueña; L. O. Soliedra; F. M. Calatañazor; Q. E. Covalada; L. de la B. Gormaz; D. B. Alcubilla del Marqués; N. de P. Torralba de Medina; V. G. T. Valdemeca; M. C. Cañicera; R. O. Vildé; F. M. Hoz de Arriba.—Contestadas cartas.

B. R. San Martín de Sargayolas.—Recibidas cuotas. G. F. S. San Leonardo.—Recibidos documentos. Se le acreditarán haberes.

E. H. El Royo; A. R. Rabanera del Campo.—Recibidos; están bien.

S. B. Matasejún; F. G. Valtueña.—Se mandarán.

L. R. Campos.—Se hará como desea.

M. O. Valdelagua.—Recibido.

M. P. Perera; G. F. Ajalvir.—Se hará como desea.

M. L. Nogralas; G. P. Valdenegrillos; M. F. Povar; G. F. San Leonardo; C. R. Zayas de Torre, G. B. Molinos de Razón; P. R. Lodares de Osma; M. T. Madruédano; S. B. Matasejún; I. F. G. Valtueña; I. L. Omeñaca; I. M. P. Martialay; V. R. Gómara; I. M. Alcozar; A. S. M. Quintanilla; S. A. Valdanzo; L. de la B. Gormaz; L. S. Rebollar; R. O. Aldealpozo; F. de V. Tardesillas; A. del R. Langosto; M. G. La Rubia; M. E. R. Añavieja; J. A. L. Peñalba de San Esteban; A. C. Llamamos.—Servidos.

P. V. Castillojo; L. O. Soliedra; L. M. Barbolla.—Remitidos impresos.

C. R. Zayas de Torre.—Recibidos. Tomo nota.

N. de P. Valvenedizo.—Se hará como desea.

B. G. Tordesalas; O. del R. Valloria F. T. Retortillo; D. C. Cabanillas.—Remitidos impresos.

J. F. La Muedra.—Recibidas.

M. T. Madruédano.—Recibidas. Están bien. Se mandará.

P. S. Chércoles.—Sí se cuenta el tiempo que V. dice.

F. B. Terror.—Cambiada dirección. Gracias.

M. P. Caracena.—Se hará como indica.

F. T. Santa Cruz; S. B. Olot de Llusauet.—Muchas gracias. Se hará como desea.

ATLAS ESCOLAR GEOGRÁFICO É HISTÓRICO

por D. Enrique Sánchez y Rueda

Este Atlas es, en materia de Geografía é Historia, obra de consulta de facilísimo manejo y fuente segura de datos para maestros y discípulos, viajeros y comerciantes, periodistas y lectores, políticos y economistas. Las noticias geográfico-estadísticas podrán consultarse con provecho en las cuestiones que diariamente se suscitan en la vida práctica, y para cuya solución se requieren datos sobre superficie, población, industria, movimiento comercial, etc., de los Estados y colonias del mundo.

Lista de los mapas, láminas y planos de batallas en el orden en que aparecen en la obra:

Razas humanas (lámina en colores).—Las estaciones y los siglos del Zodíaco.—Planisferio.—Europa.—España y Portugal.—Aragón.—Castilla la Nueva.—Castilla la Vieja.—Cataluña.—Extremadura.—Galicia.—León (Reino de) y Asturias.—Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.—Almería Granada, Jaén y Málaga.—Valencia y Murcia (Reinos de).—Vascongados y Navarra.—Islas Baleares.—Islas Canarias.—Bélgica y los Países Bajos.—Europa Central, Alemania, Austria-Hungría, Dinamarca, Suiza.—Francia.—Islas Británicas.—Italia, Turquía Europea, Grecia, Mar Egeo, Islas Jónicas.—Suecia y Noruega.—Asia.—Arabia.—Indo-China—China—Indostán.—Japón, Islas Kiu-Siu, Islas Kuriles.—Persia, Afganistán y Beluquistán.—Siberia.—Turquía Asiática y Transcaucasia.—Africa.—Africa Central.—Africa Austral.—Berbería y Sahara, Islas de Cabo Verde.—Egipto.—Sudán oriental, Nubia y Abisinia.—Sudán occidental, Senegambia y Guinea superior.—América del Norte.—Nueva Bretaña.—Estados Unidos.—Méjico y América Central.—Antillas.—América del Sur.—Brasil y Guayanas.—Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela.—República Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay.—Australia y Oceanía.—Islas Filipinas.—Micronesia.—Tierra de Canaán.—Asia Antigua.—Asiria, Mesopotamia, Caldea y Siria.—Imperio asirio.—Egipto antiguo.—Fenicia.—Imperio Persa en tiempo de Darío I Histaspes.—Expedición de Anibal á Italia.—Campania y Samnio.

Mapa para la inteligencia de la conquista de España por los árabes.—Mapa para la inteligencia de la batalla de Barbate.—Líneas de demarcación, según los españoles y los portugueses, al tenor de la Bula de Alejandro VI y del tratado de Tordesillas.—Grecia, Asia Menor, Macedonia y Tracia.—Italia Antigua.—Roma y los pueblos próximos en tiempo de los Reyes y de la República. Plano de Roma antigua.—Imperio romano en tiempo de Augusto.—Europa después de 476.—Imperio de Carlomagno y sus divisiones en los tratados de Verdún y Mersen.—Europa Central en tiempo de los Emperadores de las Casas de Sajonia y Franconia.—Europa Meridional y Asia anterior en tiempo de las Cruzadas.—Europa Central en el siglo XVI.—Batalla de Maratón.—Paso de las Termópilas.—Batalla de Salamina.—Imperio de Alejandro.—Expedición de Alejandro.—Paso del Granico.—Golfo de Iso.—Italia antigua.—Alrededores de Roma antigua.—Africa Antigua.—Sicilia durante la primera guerra púnica.—El Africa propia durante las guerras púnicas.—Imperio Romano en tiempo de Constantino.—Imperio Arabe.—Europa occidental á fines del siglo V.—Italia en 754.—Imperio de Carlomagno.—Las Cruzadas.—Europa en 1453.

—Alemania en 1556.—Europa en 1648.—Europa en 1789.—Guerras Napoleónicas.—El Transvaal y sus límites.—España Primitiva.—España Cartaginesa.—España Romana.—Irrupción de los Bárbaros en España.—Correrías de los Visigodos.—España Visigoda.—Conquista de España por los Arabes.—Batalla del Guadalete.—Batalla de Covadonga.—España en 756.—España en 912.—Batalla de Calatañazor.—Batalla de las Navas de Tolosa.—Batalla del Salado.—Expedición de los Catalanes y Aragoneses á Oriente.—España en 1474.—Primer viaje de Colón.—Reino de Nápoles, conquistado por el Gran Capitán.—Estados de Carlos V.—Batalla de Pavia, 1525.—Estados de Felipe II.—Batalla de Lepanto, 1571.—Italia superior á principios del siglo XVII.—Países Bajos en 1648.—Mapa para la inteligencia de la guerra de Sucesión.—Estados de los Borbones en Italia.—España antes de la venida de los Romanos.—España Romana en tiempo de Augusto.—Primero establecimientos de los Bárbaros del Norte en España.—Reinos de los Suevos, Vándalos y Visigodos.—España Visigoda.—España bajo los Omniadas, Reino cristiano de Teodomiro.—España en 1028.—Reinos cristianos en el primer período de la Reconquista.—Reinos de Taifas.—España en 1252.—Reinos cristianos en la España Oriental (siglo IX al XIII).—Mapa de los primeros grandes descubrimientos y de las posesiones de los españoles y portugueses en el siglo XVI.—Italia durante la dominación española (siglos XVI y XVII).—Países Bajos durante los siglos XVI y XVII.

Acompaña á esta nueva edición una lista cronológica de todos los Papas y un extenso tratado de cronología comparada.

Esta obra ha obtenido MEDALLA DE PLATA en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Precio: Dos pesetas

Obras de D. Eliseo Sanz y Sanz

Maestro de las escuelas de Valencia

Aritmética y sistema métrico. Precio del ejemplar, 0 75 céntimos y la docena 6 pesetas.

Agrimensura, muy util para la biblioteca del maestro y escuela de adultos; precio del ejemplar, una peseta.

Rudimentos de derecho, para escuelas de niños, adultos y normales, precio del ejemplar 0 75, y la docena 7 pesetas.

Las dos primeras aprobadas por Real orden de 12 de Abril de 1884, y la última por Real orden de 12 de Febrero de 1906.

Se venden en Carbonera (Soria), en casa de D. Tiburcio M. Sanz.

ANUARIO-GUIA DE SORIA Y SU PROVINCIA

POR

LUCINIO LLORENTE

El segundo número de esta utilísima publicación se halla de venta en todas las librerías de la provincia al precio de 2 pesetas.

Los señores maestros pueden adquirirlo incluyéndolo en el presupuesto del material del próximo año, y se les remitirá inmediatamente.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética, elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

Librería y papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

LA ROPA QUE VISTE

Á LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28